

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 235/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Luis PINTOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1994 la asignatura Legislación conjuntamente con Administración de Recursos Humanos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 235/97 de la Facultad Regional Córdoba.

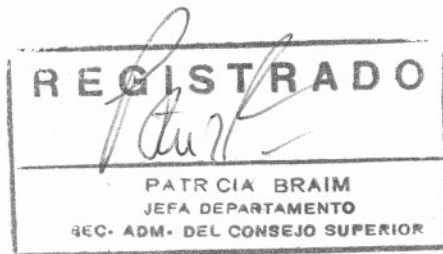
Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 235/97 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1994, de la materia Legislación, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno José Luis PINTOS, legajo nro. 4-18018-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 592/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO